



México, D. F., a 22 de mayo de 2007.

CIRCULAR TELEFAX NÚM.: E-103/2007

ASUNTO: Modificación a los Anexos 2 y 22 de la Circular 2026/96, de 1° de julio de 2005, referente al servicio de corresponsalía de caja.

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS:

Nos referimos a la Circular 2026/96, expedida por este Instituto Central el 1° de julio de 2005, relativa a las disposiciones de operaciones de caja.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 2o., 3o., fracción I, 4o., 24 a 27, 37 y demás relativos de la Ley del Banco de México, 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, 8o., 10, 16 bis, fracción II, y 28 del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, nos permitimos comunicarles que debido a que el Banco de México ha dejado de ofrecer el servicio de corresponsalía de caja en la ciudad de Iguala, Guerrero, resolvió modificar los Anexos 2 y 22 de la citada Circular 2026/96.

Por lo anterior, adjunto a la presente encontrarán las hojas 1/2 y 2/2 del Anexo 2, así como las hojas 1/3 y 2/3 del Anexo 22, las cuales contienen las modificaciones mencionadas a la Circular 2026/96, de 1° de julio de 2005.

Finalmente, les comunicamos que la modificación a que se refiere la presente Circular Telefax, entrará en vigor a partir de esta fecha, por lo que les agradeceremos efectuar la sustitución correspondiente en el ejemplar que obra en su poder.

A t e n t a m e n t e ,

BANCO DE MÉXICO

ING. RAÚL VALDÉS RAMOS
Cajero Principal

LIC. ARMANDO RODRÍGUEZ FLETCHER
Gerente Jurídico Consultivo y Fiduciario

RELACIÓN DE PLAZAS A LA PAR DE ACUERDO CON LA PLAZA BANXICO DE LA CUAL DEPENDEN

BANXICO: OFICINA CENTRAL

ACAPULCO, GRO.
CHIHUAHUA, CHIH.
CIUDAD JUÁREZ, CHIH.
CUERNAVACA, MOR.
CULIACÁN, SIN.
DISTRITO FEDERAL
DURANGO, DGO.
LA PAZ, B. C. S.
LÁZARO CÁRDENAS, MICH.
OAXACA, OAX.
PACHUCA, HGO.
PUEBLA, PUE.
QUERÉTARO, QRO.
SALINA CRUZ, OAX.
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.
TAPACHULA, CHIS.
TOLUCA, EDO. DE MÉX.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.

BANXICO: SUCURSAL GUADALAJARA

AGUASCALIENTES, AGS.
APATZINGÁN, MICH.
COLIMA, COL.
GUALAJARA, JAL.
LEÓN, GTO.
MAZATLÁN, SIN.
MORELIA, MICH.
TEPIC, NAY.
ZACATECAS, ZAC.
ZAMORA, MICH.

BANXICO: SUCURSAL HERMOSILLO

HERMOSILLO, SON.
CIUDAD OBREGÓN, SON.
LOS MOCHIS, SIN.
NOGALES, SON.

BANXICO: SUCURSAL MÉRIDA

CAMPECHE, CAMP.
CANCÚN, Q. ROO
CHETUMAL, Q. ROO
MÉRIDA, YUC.
VILLAHERMOSA, TAB.

BANXICO: SUCURSAL MONTERREY

CIUDAD VICTORIA, TAMPS.
MATAMOROS, TAMPS.
MONCLOVA, COAH.
MONTERREY, N. L.
SALTILLO, COAH.
TAMPICO, TAMPS.
TORREÓN, COAH.

BANXICO: SUCURSAL VERACRUZ

CÓRDOBA, VER.
MINATITLÁN, VER.
POZA RICA, VER.
VERACRUZ, VER.
XALAPA, VER.

BANXICO: SUCURSAL MEXICALI

MEXICALI, B. C.
TIJUANA, B. C.

**RELACIÓN DE PLAZAS BANCARIAS EN LAS QUE EL BANCO DE MÉXICO
ATIENDE DIRECTAMENTE LAS NECESIDADES DE MONEDA METÁLICA**

BANXICO: OFICINA CENTRAL

CELAYA, GTO.
IGUALA, GRO.
IRAPUATO, GTO.
SALAMANCA, GTO.
TEZIUTLÁN, PUE.
TLAXCALA, TLAX.
ZIHUATANEJO, GRO.

BANXICO: SUCURSAL GUADALAJARA

CD. GUZMÁN, JAL.
FRESNILLO, ZAC.
LA PIEDAD, MICH.
MANZANILLO, COL.
PUERTO VALLARTA, JAL.
URUAPAN, MICH.

BANXICO: SUCURSAL HERMOSILLO

CANANEA, SON.
GUAMÚCHIL, SIN.
GUASAVE, SIN.
GUAYMAS, SON.

BANXICO: SUCURSAL MÉRIDA

CD. DEL CARMEN, CAMP.

BANXICO: SUCURSAL MONTERREY

CD. ACUÑA, COAH.
CD. DELICIAS, CHIH.
CD. MANTE, TAMPS.
CD. VALLES, S. L. P.
NUEVO LAREDO, TAMPS.
PARRAL, CHIH.
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
REYNOSA, TAMPS.
RÍO BRAVO, TAMPS.
SABINAS, COAH.

BANXICO: SUCURSAL VERACRUZ

CD. IXTEPEC, OAX.
COATZACOALCOS, VER.
COSAMALOAPAN, VER.
ORIZABA, VER.
TUXPAN, VER.

BANXICO: SUCURSAL MEXICALI

ENSENADA, B. C.
SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.

I. CANTIDADES DE BILLETES QUE PODRÁN RETIRARSE

Los usuarios solicitarán sus retiros de billete como sigue:

| TIPO DE PLAZA | PLAZA | CANTIDADES MÍNIMAS QUE PUEDEN RETIRARSE | EXCEPCIONES |
|---------------|--|---|--|
| Banxico | Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey | Bolsa | Paquete para la denominación más alta |
| | Veracruz, Mérida, Hermosillo y Mexicali | Paquete | Mazo para la denominación más alta |
| A la Par | Acapulco, Aguascalientes, Cancún, Ciudad Juárez, Córdoba, Cuernavaca, Culiacán, Chihuahua, León, Matamoros, Minatitlán, Morelia, Oaxaca, Pachuca, Puebla, Querétaro, Saltillo, San Luis Potosí, Tampico, Tijuana, Toluca, Torreón, Tuxtla Gutiérrez, Villahermosa, Xalapa, Zacatecas | Paquete | Mazo para la denominación más alta |
| | Campeche, Ciudad Obregón, Colima, Durango, La Paz, Los Mochis, Mazatlán, Monclova, Poza Rica, Tapachula, Tepic, Zamora | Paquete | Mazo para las dos denominaciones más altas |
| | Apatzingán, Ciudad Victoria, Chetumal, Lázaro Cárdenas, Nogales, Salina Cruz | Mazo | Fajilla para la denominación más alta |

II. CANTIDADES DE BILLETES APTOS PARA CIRCULAR QUE PODRÁN DEPOSITARSE

Los usuarios deberán depositar sus billetes aptos para circular en las cantidades que se señalan en el numeral I de este anexo.

III. CANTIDADES DE BILLETES DETERIORADOS QUE PODRÁN DEPOSITARSE

Los usuarios deberán depositar sus billetes deteriorados como sigue:

| TIPO DE PLAZA | PLAZA | CANTIDADES MÍNIMAS QUE PUEDEN DEPOSITARSE | EXCEPCIONES |
|---------------|--|---|--|
| Banxico | Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey | Paquete | Mazo para la denominación más alta |
| | Veracruz, Mérida, Hermosillo y Mexicali | Mazo | |
| A la Par | Acapulco, Aguascalientes, Cancún, Ciudad Juárez, Córdoba, Cuernavaca, Culiacán, Chihuahua, León, Matamoros, Minatitlán, Morelia, Oaxaca, Pachuca, Puebla, Querétaro, Saltillo, San Luis Potosí, Tampico, Tijuana, Toluca, Torreón, Tuxtla Gutiérrez, Villahermosa, Xalapa, Zacatecas | Mazo | |
| | Campeche, Ciudad Obregón, Colima, Durango, La Paz, Los Mochis, Mazatlán, Monclova, Poza Rica, Tapachula, Tepic, Zamora | Mazo | Fajilla para las dos denominaciones más altas |
| | Apatzingán, Ciudad Victoria, Chetumal, Lázaro Cárdenas, Nogales, Salina Cruz | Mazo | Fajilla para las tres denominaciones más altas |

IV. CANTIDADES DE FRACCIONES DE BILLETES CON VALOR QUE PODRÁN DEPOSITARSE

Los usuarios deberán depositar sus fracciones de billetes con valor, así como los billetes deformados completos o incompletos con valor, como sigue:

| TIPO DE PLAZA | PLAZA | CANTIDADES MÍNIMAS QUE PUEDEN DEPOSITARSE |
|---------------|---|---|
| Banxico | Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey | Fajillas de la misma denominación |
| | Veracruz, Mérida, Hermosillo y Mexicali | Picos de Fajilla de la misma denominación |
| A la Par | Todas | Picos de Fajilla de la misma denominación |